

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Lotería para nuestros lectores

El día 11 de mayo próximo se verificará un sorteo extraordinario de la Lotería nacional con un premio de tres millones de pesetas; otro de millón y medio; otro de un millón, y otros de medio, de un cuarto y de un octavo de millón de pesetas. En total, el Gobierno reparte en este sorteo 15.906.800 pesetas, y los billetes cuestan 500 pesetas. Deseando dar la fortuna a los abonados que han pagado suscripción o han adquirido libros después de Navidad, hemos adquirido dos décimos del

Número 19.807

que les dedicamos. Si la suerte nos favoreciera, a esos dos décimos podrían corresponder

600.000 pesetas.

Sea esa cantidad u otra menor la que toque o corresponda en dicha Lotería nacional a esos dos décimos, se repartirá en la forma que sigue:

25 por 100 de la cantidad que toque, para el suscriptor que tenga número igual al del premio mayor de dicha Lotería.

20 por 100 de lo que toque, para el suscriptor que posea número igual al del segundo premio.

15 por 100, para quien tenga número igual al del tercer premio.

12,50 por 100, al que tenga número igual al cuarto premio; 10 por 100, al del quinto, y 7,50 por 100, al que tenga número igual al del sexto.

Los números a que nos referimos son los que constan al pie de los recibos expedidos por nuestra Administración desde mediados de diciembre hasta ahora. Los pagos que se reciban en esta Administración hasta el 5 de mayo inclusive participarán también de esta ventaja; los que lleguen después quedarán excluidos de la misma.

Si la suerte nos favoreciese con el premio mayor, nuestros abonados percibirían los siguientes premios:

1	premio de	150.000	pesetas.
1	íd.	de 120.000	íd.
1	íd.	de 90.000	íd.
1	íd.	de 75.000	íd.
1	íd.	de 60.000	íd.
1	íd.	de 45.000	íd.

Si corresponden cantidades más pequeñas, el reparto será también en seis premios proporcionalmente a estas cantidades. ¡Y ahora que la suerte favorezca a nuestros lectores!

DE ACTUALIDAD

Las sustituciones.—Este asunto de las sustituciones ha dado origen a bastantes quejas, y ha motivado denuncias de abusos. Las quejas vienen de que las sustituciones cambian con demasiada frecuencia, y la enseñanza está desatendida o mal atendida, por lo menos. Los sustitutos son nombrados con la mitad del sueldo, y, en consecuencia, hay muchos que tienen por todo sueldo 1.000 y 1.250 pesetas, con las cuales, en estos tiempos, no hay para comenzar a vivir. ¿Qué han de hacer los sustitutos abandonados a la miseria? Sacrificarse, más o menos tiempo, mientras pueden, y luego abandonar sus puestos. No es la culpa de ellos, sino de quienes pretenden que se viva con esas misérrimas dotaciones. Mientras haya sustituciones, el mal no tendrá otro remedio que elevar la dotación de los sustitutos hasta lo que cobran los interinos. Y como esa elevación no puede hacerse a costa de los sustituidos, hay que consignar algunas cantidades en presupuesto para esa atención.

Las denuncias de abusos dicen que hay sustituidos que tienen aptitud física para estar al frente de sus Escuelas, y emplean su actividad en otros asuntos o negocios. Para evitar esto, se ha mandado hacer una revisión general de todos los expedientes de sustitución concedidos. Ya lo saben los sustituidos: quienes se hallen con aptitud para desempeñar Escuelas, convendrá que vuelvan a sus cargos. Es de justicia, y ello evitará quejas y otros males.

La vía gubernativa.—Contestando a algunas preguntas, debemos decir que, a nuestro juicio, la Real orden, de 18 de abril último resolviendo las reclamaciones de series de Maestras pone fin a la vía gubernativa, y el único recurso legal contra ella es el pleito contencioso ante el Tribunal Supremo. Esta es nuestra opinión, que coincide con la de algunos hombres de leyes.

El presupuesto del Estado.—No se pudo leer el presupuesto de gastos del Estado el miércoles pasado, como se había prometido. Es natural. Aunque el Gobierno dice que todos los Ministros marchan con perfecta unanimidad, es lo cier-

te que el de Hacienda lucha para que no se aumenten los gastos, y los demás proponen y piden aumentos. Así se han pasado los días. Lo malo es que tenemos un Ministro de Instrucción pública, muy buena persona, pero de esas arretos para estas luchas. Así no será extraño que resultemos sacrificados una vez más.

Las conversas de Chinchilla.— Los Maestros de Chinchilla nos ruegan hagamos público, para conocimiento de los Maestros de la primera zona de Albacete, que adjudicarán las plazas de hospedaje, previamente numeradas, a medida que las soliciten los compañeros; que han logrado un precio módico y uniforme, y que ellos han de procurar por todos los medios a su alcance que los Maestros estén bien atendidos.

Concurso de traslado.—Publicamos hoy la propuesta íntegra del concurso de traslado aparecida en el «Boletín Oficial» del día 2 del corriente.

No hemos podido darla antes porque hasta ayer no se ha publicado el «Boletín». El plazo para reclamar es de quince días, a contar desde el 2, o sea hasta el día 17.

La propuesta de Maestras esperamos que se publicará en el número próximo del periódico oficial. La publicación que se hace es la que dispone el Estatuto.

Colonias escolares.—Terminado el reconocimiento médico de los niños que han de ser enviados a los sanatorios marítimos de Oza (La Coruña), Pedrosa (Santander) y al de Cercedilla (clima de altura), se pone en conocimiento del público que las listas respectivas están a su disposición en el tablón de anuncios de la primera Casa Consistorial.

Fiesta de la Mutualidad.—En la villa de Falces (Navarra) se ha celebrado con gran entusiasmo la fiesta de la Mutualidad escolar, dirigida por D. Eustaquio Díaz y D. Leovigildo Lerred.

Por la mañana misa cantada, a la que acudieron los señores de la Junta, con los señores Maestros, niños y gran parte del vecindario.

Por la tarde se sirvió a los niños una buena merienda, y por la noche una velada en la Escuela por los niños mutualistas, que tan del agrado del público fué, que hubo que repetirla al día siguiente.

Terminando el acto con un precioso discurso pronunciado por el párroco don Mariano Peña, enalteciendo dicha institución.

Delegado regio.—Ha sido nombrado Delegado regio de las Escuelas de esta Corte nuestro distinguido amigo D. Antonio Herrera.

La cultura y el amor a la niñez del nuevo Delegado son prenda cierta de las mejoras que puede realizar en la enseñanza. Esperamos que pronto hemos de tener ocasión de aplaudirle.

Escalafón del Magisterio.—Hemos hecho un folleto de 24 páginas con las tres primeras series definitivas del Escalafón de Maestras.

Contiene íntegra la Real orden de 18 de abril con las citadas Maestras, y además unas notas con el texto legal que define las series, con las condiciones de preferencia para la clasificación que fijó el Real decreto orgánico del Escalafón general, etc.

Se vende a 50 céntimos, y se envía por correo remitiendo 80 céntimos en sellos.

A las Maestras que paguen por suscripción un año se les regala, además de lo que les corresponda por la suscripción que abonen.

Homenaje a Cajal

Se ha dispuesto que pueda adquirirse, con cargo al material de Escuelas, el gran retrato de Cajal, editado por la Comisión del homenaje.

Las ganancias se destinan a las distintas fundaciones que han de perpetuar la memoria del gran español.

El retrato debe figurar en todas las Escuelas. Cuesta 5 pesetas y 0,60 de envío por correo, certificado, protegido de fuerte cartón.

Pídase a **El Magisterio Español**, acompañando su importe.

Ecos del Magisterio

A los Maestros de Madrid.—Un hombre honrado y bueno, un compañero trabajador y activo, en plena juventud, D. Angel de Diego, ha rendido su tributo a la muerte. La Escuela lo ha matado; una tuberculosis laríngea, a la que estamos tan expuestos los de nuestra profesión, le llevó al sepulcro cuando sus entusiasmos eran mayores y aun no tenía ningún derecho adquirido para su viuda, dejándola en la mayor miseria.

Al llamamiento que en nombre de la caridad os hice, habéis acudido todos, mostrándonos vuestra gran bondad y el cariño fraternal de la clase, nunca desmentido.

Hasta ahora llevo recogidas 561,50 pesetas, que ya han sido entregadas a la pobre viuda, y servirán para atender a las actuales perentorias necesidades. En nombre de ella os doy las gracias; ya sabía yo que acudiendo a vosotros no acudía en vano. ¡¡Gracias, muchas gracias!!

Pero esta miseria, varias veces repetida en otros casos, y en que he visto sumida a la familia del que fué cariñoso compañero y amigo del alma, y que por tal motivo está tan cerca de mí, me ha hecho reflexionar, y ha despertado mi egoísmo; ¿por qué no, si es egoísmo noble!; y el considerar que muchos de nosotros—la mayor parte quizá—dejaríamos a nuestras familias en igual situación al fallecer, me obliga a deciros que es tiempo ya de procurar entre nosotros los medios necesarios para que en caso de fallecimiento no queden nuestros deudos en la soledad horrible en que les sume la desgracia y miseria combinadas.

Busquemos soluciones, bien trabajando para conseguir derechos pasivos como en otras carreras, bien, y quizá además, por medios del apoyo mutuo, recojamos una cantidad no tan exigua como la que actualmente facilitan nuestras Asociaciones, y que hoy, dada nuestra situación económica, podríamos obtener con una cuota mayor.

Compañeros hay que tienen magníficas ideas de mutualidad, expónganlas, y adoptemos la mejor; todo menos el cuadro horrible que ha pasado estos días ante mi vista.

LAZARO FERNANDEZ

Madrid, 4 de mayo.

Concurso general de traslado

22 ABRIL.—O.—MANDANDO PUBLICAR LAS PROPUESTAS PROVISIONALES.—En cumplimiento de los artículos 80 y siguientes del Estatuto, y de acuerdo con la convocatoria del concurso general de traslado, fecha 16 de marzo último, «Gaceta» del 21,

Esta Dirección general ha resuelto que se publiquen en el «Boletín Oficial» del Ministerio las propuestas provisionales de Maestros y Maestras anteriores a las series que establece la Real orden de 16 de marzo de 1920, pudiendo reclamar los interesados, dentro siempre de las prescripciones de la convocatoria, que es ley de este concurso, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de sus nombres en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, y que se transmita orden telegráfica a las Secciones administrativas, anunciando la inserción de las propuestas para que a su vez circulen el oportuno aviso en los «Boletines Oficiales» de las provincias.

Lo digo, etc.—(B. O. 2 mayo).



Maestros.

45, Sr. Hidalgo, Director Práctica aneja Normal de Teruel, para Madrid, sección graduada núm. 8, Bailén, núm. 28.
 155, Escalante, de Fuencarral (Madrid), para Madrid, sección graduada número 7, Príncipe de Vergara, 27.
 156, Camachos, de Don Benito (Badajoz), para Córdoba, San Felipe, núm. 5, sección práctica.
 206, Cañizares, de Mataró (Barcelona), para Granada, La Magdalena, unitaria.
 218, Carreño, de Atarfe (Granada), para El Fargue, unitaria (Granada).
 248, Laguna, de Reus (Tarragona), para Cariñena, unitaria núm. 1 (Zaragoza).
 255, Perona.
 273, Gomis, de Almenara (Castellón), para Valencia (casco), camino Barcelona.
 293, Peris.
 330, Baldoví, de Barcelona, para Barcelona, Escuela núm. 37, con casa-habitación.
 369, Vallejo, de Viso del Alcor (Sevilla) (auxiliaria), para Viso del Alcor, unitaria (Sevilla).
 392, Heras, de Barcelona, para Barcelona, Escuela núm. 78, con casa-habitación.
 409, García Collado.
 413, Doreste, de Barcelona, para Barcelona, Escuela núm. 68, sin casa.
 417, F. Castiñeiras, de La Coruña, pa-

ra La Coruña, Cuesta San Agustín, unitaria.

425, García Grávalos, de La Almunia, para Jérica, unitaria (Castellón).

427, Fatón.

433, Martínez Martí, de Jumilla (Murcia), para Barcelona, Escuela núm. 77, sin casa-habitación.

455, Palma, de Montilla (Córdoba), para Pilas, Auxiliaría desdoblada (Sevilla).

481, Alegre; 491, Carulla; 504, Castañer.

530, Barceló, de Vergara (Guipúzcoa), para Deusto, en La Rivera, unitaria número 2 (Vizcaya).

549, Bayle; 559, Royo.

573, Darías, de Laguna de Tenerife, para Santa Cruz de Tenerife (casco), Asilos benéficos.

594, Pérez; 595, Arambul.

609, Mañá, de Igualada (Barcelona), para Hospitalet (Barcelona).

625, Palacio.

628, Gutiérrez, de Zaragoza, para Pozuelo de Alarcón, barrio Estación (Madrid).

634, Meseguer.

645, Pagés, de Alcalá la Real (Jaén), para Santafé, unitaria núm. 1 (Granada).

665, Boch; 678, Muñoz.

689, Luengo, de Velada (Toledo), para Calera, unitaria, distrito Oriente (Toledo).

715, Doncel, de Burguillos (Badajoz), para Badajoz, Escuela de Beneficencia, número 1.

721, Fernández Bautista, de Luque (Córdoba), para Baena, unitaria núm. 2 (Córdoba).

723, Mora.

734, Llopis, de Muchamiel (Alicante), para Alcoy, unitaria núm. 1 (Alicante).

737, Palencia; 785, Caretero; 788, Tortajada.

792, Corrales, de Valencia de Alcántara (Cáceres), para Malagón, unitaria número 1 (Ciudad Real).

793, Pérez Garañá, de Gijón (Oviedo), para Oviedo, sección graduada aneja a la Normal.

794, Pareja.

795, Manzano, de Padul (Granada), para Lanjarón, unitaria núm. 1 (Granada).

810, López Llamas.

822, Dols, de Alforja (Tarragona), para Tarragona, Plaza Artilleros, sección graduada.

823, Canet, de Játiba (Valencia), para Engra, Escuela desdoblada (Valencia).

829, Serra.

856, Barranco, de Ohanes (Almería), para Alcoy, unitaria núm. 5 (Alicante).

- 859, Mendoza, de La Muela (Cádiz), para Melilla, Barrio del Pueblo (Málaga):
 860, Pascual, de Fuenmayor (Logroño), para Logroño, sección graduada.
 881, Tijeras, de Castro del Río (Córdoba), para Valencina, Escuela (Sevilla).
 904, Reyes.
 907, Polo, de Toledo, para Aranjuez, sección graduada del Hospicio (Madrid).
 908, Alesón.
 931, Bordas, de Liria (Valencia), para Cuart de Poblet, unitaria (Valencia).
 988, Cruz, de Cabra (Córdoba), para Cádiz, sección graduada del Hospital provincial.
 1.009, Alcalá, de San Pedro de Ribas (Barcelona), para Prat de Llobregat, número 2 (Barcelona).
 1.017, Franco.
 1.023, Rivera, de Tarragona, para Tarragona, plaza de Prim, sección graduada.
 1.043, Vélez, de Chipiona (Cádiz), para La Algaba, Auxiliaría (Sevilla).
 1.051, Maldonado, de Cómpeña (Málaga), para Lanjarón, unitaria núm. 2 (Granada).
 1.061, Santillana, de Arjona (Jaén), para Almendralejo, desdoblada núm. 1 (Badajoz).
 1.072, Vila, de Córdoba, para Santander, unitaria.
 1.073, Gallego.
 1.081, Areales, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para Aguilar, Jesús núm. 5, Superior (Córdoba).
 1.090, Pedra, de Puerto de Santa María (Cádiz), para Aranjuez, sección graduada del Hospicio (Madrid).
 1.094, Lara, de Torrox (Málaga), para Vélez-Málaga, distrito 3.º (Málaga).
 1.106, Camero, de Lorca (Murcia), para Aranjuez, sección graduada del Hospicio (Madrid).
 1.128, Senosiáin, de Quintanar (Toledo), para Avila, sección graduada.
 1.129, Sanchy Escobar, de Madrid, para Aranjuez, sección graduada del Hospicio (Madrid).
 1.165, Bueno, de Porriños (Pontevedra), para Pontevedra, sección graduada aneja a la Normal.
 1.177, Mercader, de Armentera (Gerona), para Figueras (Gerona).
 1.180, Nadal, de Pardavila (Pontevedra), para Orense, sección graduada.
 1.187, Morell.
 1.192, Monsalve, de Puerto Real (Cádiz), para Cádiz, desdoblada número 11.
 1.201, Jiménez. Adjudicada a consorte.
 1.202, Gascón, de Sax (Alicante), para Torredonjimeno, unitaria núm. 2 (Jaén).
 1.212, Mateo, de Aranjuez (Madrid), para Aranjuez, sección graduada del Hospicio (Madrid).
 1.214, Fernández Matute, de Tortosa (Tarragona), para ídem íd. íd.
 1.232, Cacharro, de Fuenlabrada (Madrid), para ídem íd. íd.
 1.262, Rodríguez Palacios.
 1.263, Pérez Izquierdo, de Ciempozuelos (Madrid), para Torredonjimeno, unitaria núm. 3 (Jaén).
 1.274, Malillos; 1.281, Ferrero.
 1.286, Dolz, de Ademuz (Valencia), para Alboraya (Valencia).
 1.287, Martret; 1.289, Martínez Martín; 1.291, Artolá; 1.294, Aranzana.
 1.299, Aja, de Cudón (Santander), para Santander, sección graduada.
 1.307, Llardón.
 1.312, García Sánchez, de San Andrés (Canarias), para Santa Cruz de Tenerife, sección graduada, casco (Canarias).
 1.325, Esteban, de Navalcarnero (Madrid), para Aranjuez, sección graduada del Hospicio (Madrid).
 1.339, Martínez Vives; 1.344, Galán.
 1.345, Valenzuela, de Agüimes (Gran Canaria), para Guía, Auxiliaría (Gran Canaria).
 1.349, Argüelles, de Santiago Arbós (Oviedo), para San Pedro de Arcos (Oviedo).
 1.352, Crespo, de Nules (Castellón), para Partido de Pinedo, rural (Valencia).
 1.363, Escudero.
 1.367, Valcárcel, de Cañete la Real (Málaga), para Lopera, unitaria núm. 2 (Jaén).
 1.369, Aguilar, de Jauja (Córdoba), para Badolatosa (Sevilla).
 1.404, Saumells.
 1.405, Llorens, de Mataró (Barcelona), para Palafrugell (Gerona).
 1.420, Melián, de Tacoronte (Canarias), para Laguna, Auxiliaría desdoblada (casco), Orotova (Canarias).
 1.422, Miñez; 1.433, García Castillo; 1.440, Febles.
 1.444, Obrador, de Santa Eugenia (Balears), para Santa María, núm. 1 (Balears).
 1.448, Ferrero, de Alcañices (Zamora), para Toro, sección graduada (Zamora).
 1.460, Saura, de Palou (Barcelona), para San Cugat del Vallés (Barcelona).
 1.466, Mola, de Gélida (Barcelona), para Molins de Rey, núm. 2 (Barcelona).
 1.489, Manzanares, de Bilbao (Vizcaya), para Portugalete (Vizcaya).
 1.511, Alsina; 1.514, Rosa; 1.513, Otero; 1.521, Ferré; 1.522, González.
 1.531, Pascual Martínez, de Ribarroja (Valencia), para Picaña, unitaria (Valencia).
 1.551, Rodrigo.
 1.559, Domínguez, de Mestanza (Ciudad Real), para Malagón, unitaria núm. 2 (Ciudad Real).
 1.564, Meseguer, de Santa Bárbara (Tarragona), para Zorroza, unitaria núm. 8 (Bilbao).
 1.665, Campos, de Castronuevo (Valla-

dolid), para sección graduada (Santander).

1.578, García Cazaña, de Báguena (Teruel), para Sagunto, unitaria (Valencia).

1.603, Ledesma.

1.612, Ramos, de Morales del Vino (Zamora), para Sección graduada (Lugo).

1.648, Calvet; 1.649, Fernández Robles; 1.653, Soler; 1.662, Aguilera; 1.668, Baa-des.

1.733, Villuendas, de Polop (Alicante), para Morella, unitaria (Castellón).

1.734, Ruiz, de Los Corrales (Santander), para Aranjuez, sección graduada del Hospicio (Madrid).

1.738, Jiménez; 1.750, López García.

1.753, Vigo, de Dosrius (Barcelona), para Mollet, sección graduada (Barcelona).

1.758, Muela, de Benalúa (Granada), para Salobreña, unitaria (Granada).

1.767, Sánchez Matas, de Carrascáleo (Cáceres), para Monroy, unitaria (Cáceres).

1.770, Montenegro, de Rosal (Pontevedra), para Padrón, unitaria (La Coruña).

1.783, Vázquez, de Candean (Pontevedra), para Valdemoro, unitaria (Madrid).

1.786, Rey; 1.787, Orero; 1.791, Yagüe.

1.805, Mercado, de Pedrola (Zaragoza), para Barbastro, unitaria (Huesca).

1.807, Clavijo.

1.825, M. Rodríguez, de Fresneda de la Sierra (Cuenca), para La Guardia, unitaria (Toledo).

1.834, Pérez Córdoba; 1.841, Matabacas; 1.844, Rincón, adjudicada y eliminada.

1.852, Pérez Labrador, de San Remán (Santander), para Mollet, sección graduada (Barcelona).

1.856, Millán.

1.859, Arregui, de Leiza (Navarra), para Baracaldo, en Retuerto, unitaria, número 2 (Vizcaya).

1.861, Abril, de Cullera (Valencia), para Picasent, unitaria (Valencia).

1.881, Marquínez, de Sopuerta (Vizcaya), para Villafranca del Bierzo (León).

1.886, Galiano; 1.889, Maldonado.

1.897, Saperas, de Vich (Barcelona), para San Feliú de Torelló (Barcelona).

1.900, Rodríguez Pinós; 1.901, Soler; 1.902, Montañola.

1.905, Bax, de Tortosa (Tarragona), para Manresa, núm. 5 (Barcelona).

1.909, Alonso, de Mocejón (Toledo), para Bargas, primer distrito (Toledo).

1.912, Vila; 1.917, Araoz.

1.930, Vives, de Selva (Baleares), para Benisalén (Baleares).

1.938, Blasco; 1.975, San Andrés.

1.976, Candil, de Jorquera (Albacete),

para sección graduada aneja Normal (Albacete).

1.993, Pérez Garcés; 1.994, Cambro-nero.

2.000, Heredero, de Usurbín (Guipúzcoa), para Andoain, calle Larramendi (Guipúzcoa).

2.001, Herrero; 2.003, Vivas; 2.003 bis, Muñiz; 2.014, Marcos; 2.018, Mampazo.

2.029, Ferrandis, de Corbera (Valencia), para Alberique, unitaria (Valencia).

2.030, Barberán.

2.032, Juristo, de Mancha Real (Jaén), para Estepona, distrito segundo, unitaria (Málaga).

2.034, Guerrero.

2.043, Cebollada, de Alcaine (Teruel), para Albalate del Arzobispo, unitaria número 2 (Teruel).

2.047, Leonés, de Ecija (Sevilla), para Tarifa, auxiliaría núm. 1 (Cádiz). (Consorte).

2.049, Cortés, de Lequeitio (Vizcaya), para Caspe (Zaragoza).

2.057, Vilchez; 2.074, Aparicio; 2.079, Alonso; 2.082, Trujillano; 2.083, Fernández; 2.086, Guadilla; 2.088, Ojeado; 2.089, Solana; 2.096, Pinedo.

2.099, Torrens, de Anglés (Gerona), para La Roca (Barcelona).

2.104, Muñoz; 2.119, González.

2.120, Ruiz, de San Roque (Cádiz), para Ceuta (Cádiz).

2.124, Roca; 2.136, Moreno; 2.139, Orpi; 2.141, Virmanos; 2.150, Costa; 2.165, S. Vaquero.

2.189, Orts, de Pinoso (Alicante), para Elda, sección graduada (Alicante).

2.198, Corredor.

2.199, Rodríguez, de Constantina (Sevilla), para San Fernando, Auxiliaría número 1 (Cádiz).

2.205, Fontana; 2.214, Canteñs; 2.218, Soto; 2.220, Marcos; 2.233, Melendo; 2.237, Herrera; 2.240, Raventós.

2.254, Gutiérrez, de Santa Amalia (Badajoz), para Villanueva de la Serena, Auxiliaría núm. 2 (Badajoz).

2.273, Alvarez; 2.274, Ponferrada; 2.279, G. Varela.

2.286, Lema, de Manzanilla (Huelva), para Gibraltón, Auxiliaría desdoblada (Huelva).

2.288, Sanz; 2.291, Sarasa.

2.293, Jiménez, de Vera de Moncayo (Zaragoza), para Liñola, sección graduada (Lérida).

2.305, Martín Poyatos, de Montoro (Córdoba), para San Fernando, Auxiliaría núm. 2 (Cádiz).

2.311, Vives; 2.315, Martínez; 2.326, Garijo.

2.328, Rebullida, de Belmonte (Teruel), para Almazora, unitaria desdoblada (Castellón).

2.329, Hernández, de Las Franquesas

(Barcelona), para Monzon, unitaria Huesca).

2.335, Lafont.

2.343, Mandado, de Guijuelo (Salamanca), para Baños de Montemayor, unitaria (Cáceres).

2.349, F. Martínez.

2.359, Contreras, de Pegalajar (Jaén), para Martos, Auxiliaría núm. 2 (Jaén).

2.366, Martínez; 2.374, Mayoral.

2.377, Sabaté, de Constanti (Tarragona), para Valls, Escuela núm. 2 (Tarragona).

2.381, Jimeno, de Piné (Tarragona), para Portell (Lérida). Consorte.

2.384, Constanti.

2.387, Caldes, de Muro (Baleares), para La Puebla, unitaria núm. 1 (Baleares).

2.389, Sorigué; 2.394, García Rivero; 2.403, Tóves.

2.407, Gallego, de Barco de Avila (Avila), para Peñaranda de Bracamonte, Auxiliaría desdoblada.

2.413, Barba, adjudicada a consorte.

2.416, Rubio, de Caravaca (Murcia), para Cieza, sección graduada (Murcia).

2.419, Peña; 2.426, Vázquez; 2.430, González, adjudicada a consorte.

2.433, Pérez Gutiérrez, de Villamarin (Orense), para Tuy, unitaria (Pontevedra) (consorte).

2.435, Catalá, de Benifairó (Valencia), para Manuel, unitaria (Valencia).

2.442, P. Ruiz.

2.448, Martín, de Baldellín (Huesca), para Puzol, unitaria (Valencia).

2.455, Eguiluz; 2.460, Albert.

2.464, López, de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), para Perales de Tajuña, unitaria (Madrid).

2.467, Ortega; 2.469, Martínez de Castilla.

2.478, Ordóñez, de Helechal (Badajoz), para Bienvenida, desdoblada número 3 (Badajoz).

2.480, Valdivia, de Olvera (Cádiz), para La Línea, desdoblada número 3 (Cádiz).

2.485, Indego.

2.487, Alvarez, de Aguilar (Córdoba), para Cabra, Auxiliaría núm. 2 (Córdoba).

2.490, Granero; 2.493, Farto.

2.497, Rodríguez, de Becero (Valladolid), para Paredes de Nava, primer distrito (Palencia).

2.517, HERNEDAS; 2.523, Viñes; 2.532, Pereda.

2.536, Benedicto, de Suvirach (Barcelona), para Lorca, unitaria (Murcia).

2.543, Sabalia; 2.544, Marín; 2.548, Cercos; 2.549, Cascón.

2.552, Moneo, de Cihuri (Logroño), para Haro, sección graduada (Logroño).

2.554, Aguirre; 2.558, Oriola.

2.564, López, de Los Navalmorales (Toledo), para Villaluenga, unitaria (Toledo).

2.570, Ruiz; 2.571, Muriel.

2.572, Romo, de Carriague (Toledo), para Ocaña, unitaria, segundo distrito (Toledo).

2.578, Mirón, adjudicada a consorte; 2.581, Olmedo; 2.589, Escobar; 2.597, Claudio; 2.606, González; 2.612, Centeno, adjudicada a consorte; 2.616, Grande.

2.618, López Olivar, de Roa (Burgos), para Eibar, unitaria, Frontón viejo (Guipúzcoa).

2.626, Fernández; 2.627, Bajón; 2.632, Martín; 2.634, García; 2.635, Blanco.

2.636, Fuente, de Ribeira (La Coruña), para Monforte de Lemus, unitaria, desdoblada (Lugo).

2.640, Correa; 2.642, Rey; 2.648, Ujedo; 2.659, Delgado; 2.674, Jimena.

2.675, Salazar, de Escacena (Huelva), para Villanueva del Río, Escuela (Sevilla).

2.679, Miranda; 2.687, Milla; 2.698, Mathías; 2.702, Santos; 2.707, Aldecoa.

2.730, Martínez, de Aller (Oviedo), para Villa del Prado, 1.ª, unitaria (Madrid).

2.735, Sin; 2.740, Lloréns; 2.743, Celma; 2.745, Solá; 2.754, Beltrán; 2.760, González; 2.731, Tuset.

2.762, Gómez, de Osorno (Palencia), para Zumarraga, unitaria (Guipúzcoa).

2.772, Lasheras, de Zueza (Zaragoza), para Cadalso de los Vidrios, sección graduada (Madrid).

2.778, Guillén, de Aibujón (Murcia), para Guardamar del Segura (Alicante).

2.779, Causí; 2.781, Rodríguez; 2.789, Córnejo; 2.790, Salsench.

2.793, Herrero, de Potes (Santander), para Castronuño (Valladolid).

2.797, Galobarobes.

2.804, Vilamajor, de Sant Martí de Maldá (Lérida), para Bellpuig, sección graduada (Lérida).

2.807, Martín; 2.809, Riera; 2.810, Fabregas; 2.815, Galán, adjudicada a consorte.

2.824, Otero, de Santomera (Murcia), para Archena, sección graduada (Murcia).

2.826, Galcerá; 2.828, Corbalán; 2.832, Travet; 2.833, Martínez; 2.835, Azitores; 2.838, Casañ; 2.840, Perpiñán; 2.842, Roselló.

2.848, Carretero, de Requena, Rebollar (Valencia), para Guadasuar, unitaria (Valencia).

2.853, Albert, de Salinas (Alicante), para Yecla, unitaria (Murcia).

2.867, Salve.

2.869, Delgado, de Vejina de La Laguna (Tenerife), para Orotava, distrito de la Concepción, casco (Canarias).

2.872, Díez Calvo, de San Román de la Hornija (Valladolid), para La Seca, primer distrito (Valladolid).

2.885, Urbasos; 2.893, Rolland, adjudicada.

cada a consorte; 2.902, Pereiro; 2.909, Igual.

2.910, Fráiz, de Villaza (Pontevedra), para Valladares, Labaderos, unitaria (Pontevedra).

2.915, Millán; 2.917, Portela; 2.927, Fuente; 2.934, Cabello.

2.935, Royo, de Monteagudo (Navarra), para Teca, sección graduada (Zaragoza).

2.937, Terreros, de Cornago (Logroño), para Santo Domingo de la Calzada, sección graduada (Logroño).

2.940, González; 2.942, Gómez; 2.947, Peletero; 2.957, Vázquez.

2.959, Novales, de Angüés, para Barbastro, unitaria (Huesca).

2.961, Ocaña; 2.962, López; 2.965, Pérez.

2.970, Vara, de Santa Cruz de Rivadulla (La Coruña), para Angeles, Brión, unitaria (La Coruña).

2.975, Soutelo.

2.976, Golpe, de Jubia Narón (La Coruña), para Cambre, unitaria (La Coruña).

2.977, Gómez; 2.978, Mirayo; 2.979, Borrado; 2.981, Cuesta; 2.984, Fouz.

2.984², Sotelo, de Puentevedra (Orense), para Amposta, sección graduada (Tarragona).

2.986, Cea, de Santacomba (La Coruña), para Barro, Noya, unitaria (La Coruña).

2.998, Méndez.

2.999, Pando, de Adrada (Avila), para

Cadalso de los Vidrios, sección graduada (Madrid).

3.000, Azabal; 3.002, Cortés; 3.012, García; 3.016, Suárez.

3.025, Quiros, de Laspra (Oviedo), para Tremañes, Gijón (Oviedo).

3.030, Jiménez, de Abades (Segovia), para Navas del Marqués, unitaria número 2 (Avila).

3.031, Hernández, de La Carolina (Jaén), para La Unión, unitaria (Murcia).

3.033, Pérez.

3.036, Rey Casado, de Villalobar (León), para Villafranca del Bierzo (León).

3.042, Reina; 3.049, Ferrer.

3.061, Jiménez, de Villarrasa (Huelva), para Beas, Auxiliaría (Huelva).

3.075, Ramírez, de La Roca (Badajoz), para Zafra, desdoblada núm. 4 (Badajoz).

3.078, Gallego; 3.082, Roviras.

3.084, Peñuelas, de San Felú (Gerona), para La Junquera, unitaria (Gerona).

3.088, Aleu; 3.089, Pitarch; 3.090, Camo.

3.097, Herrera, de Frigiliana (Málaga), para Verja, distrito segundo, unitaria (Málaga).

3.100, Carretero.

3.103, Alvarez, de Autol (Logroño), para Ceryera del Río Alhama, Barrio San Gil, unitaria (Logroño).

3.106, Martorell.

Madrid, 22 de abril de 1922.—El Director general, ENRIQUEZ.—(B. O. 2 mayo).

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Mayo 4.—Real orden prorrogando la fecha de inauguración de la Exposición Nacional de Bellas Artes del año actual, la que deberá efectuarse antes del 20 del mes corriente.—(3 mayo).

—Desestimando la petición del Maestro D. José Apolo de las Casas Rodríguez, solicitando fuera de concurso, por derecho de consorte, la Escuela del distrito del Sur de Santa Cruz de la Palma (Canarias).—(25 abril).

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Jérica (Castellón).—(25 abril).

—Aprobando la cuenta del año 1918 de la fundación Escuela de Primera enseñanza instituida por D. Juan Díaz Ma-

riaca, en Hueto de Abajo (Alava).—(25 marzo).

—Acuerdo recaído en las cuentas y presupuestos de la fundación «Yemo», instituida en Zalla (Vizcaya), por don Juan Antonio del Yemo.—(25 marzo).

Mayo 5.—Real decreto admitiendo la dimisión que del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Valladolid ha presentado D. Antonio Martínez Cabezas.—(4 mayo).

—Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de Valladolid a don Luis Altolaguirre Olea.—(4 mayo).

—Real orden disponiendo que no procede acceder a la solicitud de D. Juan Ramón Polo de incorporar en España su título de Médico colonial francés mediante el examen de los ejercicios del grado de Licenciado.—(11 abril).

—Otra concediendo las autorizaciones ministeriales necesarias para el legal funcionamiento de la Asociación del Magisterio Nacional del partido de Castrojeriz, y de la Asociación de Maestros del partido de Roa, ambas de la provincia de Burgos.—(19 abril).

—Otra ídem íd. íd. las Asociaciones de Maestros del partido de Cáceres, y de los Maestros del partido judicial de Trujillo-Logrosán.

—Otra nombrando a D. Ignacio J. Astiz y López de Goicoechea Catedrático numerario de Francés del Instituto de Oviedo.—(19 abril).

—Otra ídem a D. Acisclo Benabal y Busutil Catedrático numerario de Gimnasia del Instituto de Zamora.—(24 de abril).

—Otra ídem a D. Francisco Martínez García Catedrático numerario de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Huesca.—(24 de abril).

—Otra ídem a D. Félix Gañán González Profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Lérida.—(24 abril).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, que se mencionan, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(25 abril).

—Otra disponiendo que los sustitutos personales de los Maestros que como alumnos se encuentran cursando estudios en la Escuela Superior del Magisterio, perciban, además de la mitad del sueldo, la gratificación de adultos, y habiten en la casa-habitación destinada al Maestro, en el caso de no venir ocupándola la familia del sustituido.—(25 abril).

—Otra disponiendo se anuncien a oposiciones para proveer la plaza de Profesor de Sección de Enseñanzas generales del Colegio Nacional de Ciegos.—(27 abril).

11 ABRIL.—O.—INSPECTOR. — Se nombra en virtud de concurso de traslado, Inspector de Primera enseñanza de Sevilla a D. Juan López Tamayo y Moral, número 30 del Escalafón últimamente publicado, que actualmente desempeña el cargo de Inspector Jefe de Primera enseñanza de la Provincia de Tarragona. (Gaceta 29 abril).

17 ABRIL.—R. O.—EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE SUSTITUCIONES. En el expediente de revisión del Maestro sustituido de la Escuela nacional de Humanes (Guadalajara), D. Apolonio Fernández Viñuelas:

Resultando que en visita girada por la Inspección a la Escuela de niños de aquel pueblo, se apreció el estado defi-

ciente de la enseñanza, debido a los frecuentes cambios de Maestros que, sin competencia probada se nombraban para sustituir al propietario de dicha Escuela Sr. Fernández Viñuelas, y que este Maestro llevaba una vida que hacía sospechar habían desaparecido las causas que motivaron su sustitución:

Resultando que se acompañan a este expediente tres certificaciones médicas, en las que se hace constar que el mencionado Sr. Fernández Viñuelas no padece enfermedad alguna que le imposibilite para el ejercicio de su función docente,

Se resuelve se obligue a D. Apolonio Fernández a reintegrarse inmediatamente a su Escuela, y que de no hacerlo así se forme el oportuno expediente gubernativo, a fin de depurar las responsabilidades a que haya lugar, que se dicte una disposición de carácter general, encargando a las Inspecciones revisen todas las sustituciones, por imposibilidad física, que lleven un año de concesión, y formalicen los expedientes de rehabilitación conforme al artículo 143 del Estatuto general del Magisterio, respecto de los Maestros y Maestras sustituidos, que esté comprobado se hallan con aptitudes para ponerse al frente de sus Escuelas. (Gaceta 29 abril).

—En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, dictada como consecuencia del expediente de revisión incoado al Maestro sustituido de la Escuela nacional de Humanes (Guadalajara) D. Apolonio Fernández Viñuelas,

Esta Dirección ha acordado: Que por todas las Inspecciones provinciales y de zona se revisen las sustituciones existentes, entendiéndose todas las que han transcurrido un año desde su concesión; y las Maestras y Maestros que se demuestre que están aptos para ejercer sus cargos vuelvan al servicio activo de la enseñanza, previo el oportuno expediente de rehabilitación incoado con arreglo al artículo 143 del Estatuto general del Magisterio; y para que tenga mayor eficacia aquella soberana disposición, que se establezca la debida colaboración de las Inspecciones en el caso de no residir en el distrito del Inspector o Inspectora el Maestro sustituido o la Maestra sustituida que sea objeto de expediente de revisión.—(Gaceta 29 abril).

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a D. Bienvenido García Río.

—Se concede permiso para exámenes a D. Basilio González Méndez, Maestro de Castiello de Miño (Orense).

—Se desestiman reclamaciones y, en su virtud, se confirma en los cargos de Maestros de las Escuelas de El Bosque (Cádiz), Espíritu Santo, de Córdoba, y Montarque, de esta última provincia, a D. Angel García Santos, D. Manuel Montero y D. Juan José Fernández, respectivamente.

—Se desestiman instancias: de don Cándido Martínez, Maestro de Mozóndiga (León), que pide derecho a vacante como consorte; de D. Albino Sastre, de Velilla de San Esteban (Soria), en solicitud de que se anule permuta, y de don Manuel Fernández Mendoza, en solicitud de que se le nombre para la Auxiliaría desdoblada vacante en Villagordo (Jaén).

—Se declara excedente a doña Purificación Pérez Cárdenas, Maestra de Algamitas (Sevilla).

—Se impone la pérdida de un año en la categoría y en la enseñanza a doña Consuelo Surribas, Maestra de Castro-marige (Orense).

—Se niega derecho a clasificación solicitada por doña Rosalía Vázquez Auñón, y se dispone le sean devueltos los descuentos.

—Han sido separados un año de la enseñanza, con pérdida de sus Escuelas, a D. José Barranco, Maestro de Alcolea del Río (Sevilla), y a doña Paula Cervera, de Irijoá (Coruña).

—Se conceden treinta días de licencia, a D. Arturo Pérez Zamora, Jefe de la Sección administrativa de Cádiz.

—Se nombra, con carácter definitivo, a D. José Gracia Ginés, Director de la graduada de Calanda (Teruel).

—Se anuncian a concurso especial de traslado la plaza de Director de la graduada de niños núm. 2 de Avila, y la de Directora de la graduada de niñas de Cartagena (Murcia), denominada Nuestra Señora de la Caridad.

—Se conceden licencias: de treinta días a D. Angel Santos Perea, Maestro de Zalamea la Real (Huelva), y de cuarenta y cinco días, a doña Leona Pérez Naranjo, ídem de Daimiel (Ciudad Real).

—Se jubila por edad a doña María del Pilar Santos Madrid, Maestra de Talavera de la Reina (Toledo).

NECROLOGIA

Han fallecido:

Don Carlos Comins, padre del Veterinario del mismo nombre, y padre político de la Maestra nacional de Chinchilla (Albacete), doña María del Pilar Pérez.

También ha fallecido el niño de tres años José Luis Comins Pérez, hijo del anterior matrimonio.

La señorita María Abenza Rodríguez, hermana de nuestro distinguido amigo D. Aureliano, Director de la Escuela Normal de Alicante.

En San Sebastián, la joven doña Javiera Martínez de Lagos y López.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

En el territorio de Larache, esta mañana, se han ocupado las posiciones de Beni-Solimán y Jerva, que han de facilitar extraordinariamente nuestros futuros avances. Estimo la escasa resistencia opuesta por el enemigo como síntoma muy favorable, que prueba el castigo durísimo que sufrió el día 28, en rudo combate con las fuerzas de Larache.

En el territorio de Ceuta-Tetuán, sin novedad. La aviación realiza intensísima acción sobre los poblados de Yebel Alam y Buhaxen, donde se halla concentrado el enemigo. Hoy, la Policía de Beni-Ider, apoyada por la columna de Buharrax, ha hecho una incursión por los poblados de Adiax y Ameriueux, batiendo al enemigo, que ha sufrido bastantes bajas; por nuestra parte, un muerto y cuatro heridos de Policía.

En Melilla, fuerzas de Dar Quebdani, en las que iban una sección de Caballería, dos batallones y una batería de montaña, efectuaron un paseo militar a Bu-Ermana, regresando sin novedad. Ayer volaron dos escuadrillas, bombardeando las concentraciones de Tafersit, Tizi, Asa, Azib de Midar y Sidi Mesaud; sobre Tizi Asa hicieron además fuego de ametralladoras muy eficazmente, según observación de los aviadores, que juzgan numerosa la concentración del Azib de Midar.

En Alhucemas y el Peñón, sin novedad. Es de señalar la tranquilidad rei-

nante desde hace dos días en la segunda de dirhas plazas.»

De Madrid

En el Senado, el Sr. González Echavarrí habla de la necesidad de ejercer estrechísima vigilancia en las películas cinematográficas que se dedican a la distracción de los niños, debiéndose para ello reglamentar la asistencia de menores a los cinematógrafos, como ya se ha hecho en otros países.

Trata de la tolerancia del juego, so pretexto de que contribuye al sostenimiento de las llamadas obras de caridad, y dirige algunas censuras al ministro de la Gobernación y al Gobierno, que tolera el ejercicio del juego.

Le contesta el ministro de la Gobernación con los argumentos tantas veces repetidos al tratar de este asunto del juego.

Continúa el debate acerca del dictamen de la comisión permanente de Hacienda, prohibiendo la introducción en España de trigos y harinas procedentes del extranjero.

La Comisión acepta una enmienda al Sr. Valero Hervás, pidiendo que se permita ampliar a todos los puertos españoles el derecho a importar maíz mediante el pago de 50 céntimos por cien kilos, hasta un máximo de 100.000 toneladas.

El ministro explica el alcance de la enmienda del Sr. Valero Hervás, y se aprueba el proyecto de ley, quedando sobre la mesa para su votación definitiva.

—Continúa el debate acerca del dictamen de la comisión de Guerra otorgando recompensas a varios jefes y oficiales por hechos realizados en Marruecos antes del 30 de octubre de 1920.

Se da lectura a varias enmiendas. (En banco azul están el presidente del Consejo y el ministro de la Guerra.)

El Sr. Prieto consume el primer turno contra la totalidad. No sabe hasta qué punto colaborarán en este proyecto las oposiciones, pero se sorprende de que se haya desenterrado el proyecto. Afirma que la campaña de Africa es el fracaso más rotundo del Ejército español, y por ello le parece el proyecto un profundo error. Habla del desglose del nombre de Berenguer, y dice que el Sr. La Cierva tenía mucha razón al decir que, a pesar del ruego del propio general, no ha debido ser excluido.

Después de la catástrofe acaecida, es vergonzoso que no se haya exigido una sola responsabilidad, hasta el punto de que hay que dudar ya de la existencia del general Picasso.

El expediente se ha ofrecido por el Gobierno anterior y por éste, pero no viene ni hay noticias de que haya un solo

detenido, a pesar de ser 28 los encarados.

Se ocupa de la cuestión de los prisioneros, recogiendo lo manifestado por el presidente del Consejo, y dice que en este asunto se ha llevado la misma línea curva que en toda la campaña. Insiste en que es preciso pactar para terminar la guerra, con la cual no podemos.

El ministro de la Guerra afirma que el expediente del general Picasso está terminado; hay 37 sumarios, y algunos han sido elevados a plenario; el expediente vendrá a la Cámara o irá a la comisión. Justifica la exclusión del general Barrera de la propuesta.

El Sr. La Cierva interviene para alusiones, que estima preciso recoger, para que su silencio no parezca asentimiento. Recuerda cuál ha sido siempre su actitud en los debates sobre los asuntos de Marruecos, y hace resaltar las censuras que le ha dirigido el Sr. Prieto en su discurso, y aunque todo no puede recogerlo, ha de declarar que no es justo al juzgar al Ejército español.

Decir que la acción en Africa es un fracaso, es una injusticia; lo que pasa es que el pueblo tuvo que ir a la guerra sin estar preparado para ella; hubo que improvisarlo todo, y de esa improvisación

Acerca de los prisioneros, manifiesta que somos muchos los responsables.

PERMUTAS

La desea Maestro de Escuela mixta, pueblo de Manzanedo, provincia de Burgos, el más cálido de esta provincia, poca matrícula, a hora y media de la carretera real, y otra carretera en perspectiva que pasará por dicho pueblo, auto diario a Burgos y Villarcayo, aguas riquísimas, legumbres, frutas, manzanas, leña y pesca abundantes, a 200 metros del río Ebro, autoridades y vecindario inmejorables, permutaría con compañero de la región andaluza y de las provincias de Murcia, Ciudad Real, Albacete y Alicante, prefiriendo Jaén, Málaga, Granada y Almería.

Dirigirse Maestro nacional de Manzanedo, por Villarcayo, provincia de Burgos.

CERVANTES, EDUCADOR

Selección de trozos de obras de Cervantes para lectura en las Escuelas, por D. Ezequiel Solana.

126 páginas. Ejemplar. 1,00 peseta.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.